

Alto Hospicio, 07 de octubre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 6.373/2025.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DFL. 1, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 36 del año 2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.682/2025 de fecha 15 de julio de 2025, mediante el cual se contrata a Don Rodrigo Miranda Cortes, para prestar servicios bajo el convenio denominado “Programa Estrategia de Salud Bucal Año 2025” carta de renuncia con fecha 30 de septiembre de 2025, emitida por el/la prestador/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios siendo su último día de trabajo el **30 de septiembre de 2025.**

**CONSIDERANDO:** Memorandum N° 6.631/2025, de fecha 30 de septiembre de 2025, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de el/la prestador/a que se detalla.

**DECRETO:**

I.- Regularícese y Apruébese, el término de contrato a honorario suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan, quienes prestaron servicios bajo el convenio denominado “Programa Estrategia de Salud Bucal año 2025”

**MONTO FIJO Y VARIABLE:**

RUT	:	
Nombre	:	Rodrigo Miranda Cortes
Carácter	:	Profesional
Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	4.682/2025
Fecha del documento	:	15 de julio de 2025
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud
Causal de Cese	:	Renuncia Voluntaria
Fecha de Término (ultimo día trabajado)	:	30/09/2025
Adjunta carta de Dimisión	:	Si
Fecha de dimisión	:	30/09/2025
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	No Aplica

II.- Encárguese a la sección de Ciclo Laboral de la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

Alto Hospicio, 07 de octubre de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 6.373/2025.-

IV.- Notifíquese el Decreto a el/la interesado/a, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ,  
COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud  
ACC/mrl  
Distribución:  
Contraloría Regional  
Servicios Traspasados  
Interesado /a